



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 1238 -2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OPP/DR

Ayacucho, 21 DIC 2022

VISTO:

El Informe Nº 379-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OPP-D de fecha 06 de diciembre del 2022, mediante Decreto Nº 4004502-2022-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la Autoriza la Aprobación del Plan Operativo Anual 2022 de Pre inversión con Meta 037;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho; en concordancia a la ley Nº 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, ha programado la elaboración de perfiles de proyecto a nivel de pre inversión, por lo que la Unidad Formuladora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2022 de Pre inversión", con un presupuesto de S/300,000.00;

Que, de acuerdo DIRECTIVA Nº 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, modificada por la Resolución Directoral Nº 006-2020-EF/63.01, y por la Resolución Directoral Nº 008-2020-EF/63.01. La fase de Formulación y evaluación de proyectos de inversión, función de la UF quien determina si el proyecto es viable o no.

Que, de acuerdo Ordenanza Regional N 016-2011-GRA/CR con fecha 15 de junio del 2011, se aprueba el Organigrama Estructural y Funcional de las Agencia agrarias y Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección Regional Agrario Ayacucho - 2011; en el Artículo 30º.

- Participar en la formulación, ejecución y evaluación de los programas o proyectos de desarrollo.
- Evaluar proyectos de Inversión Pública del sector Agrario en el ámbito regional de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Emitir informes técnicos para la elaboración de las Fichas Técnicas de proyectos ante el Director Regional.
- Elaborar las Fichas Técnicas de Proyectos a ser ejecutados dentro del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.
- Realizar el seguimiento de las Fichas Técnicas de Proyectos propuestos ante el Gobierno Regional para su declaratoria de viabilidad.

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional Nº



016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la actualización del POA 2022 de la Meta Elaboración de Estudios de Preinversión en la Dirección Regional Agraria – Ayacucho, con la siguiente cadena funcional:

SECTOR : 099 Gobiernos Regionales
PLIEGO : 444 Gobierno Regional de Ayacucho
UNIDAD EJECUTORA : 100 Dirección Regional Agraria Ayacucho
CATEGORIA PRESUP. : Asignación Presupuestaria que No resulten en productos
Producto : 2001621 Estudios de Preinversión
Actividad : 6000032 Estudios de Preinversión
Función : 003 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional : 004 Planeamiento Gubernamental
META : ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION EN LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA - AYACUCHO
Meta presupuestal : 037 Pre inversión
Fte Fto : Recursos Ordinarios
Presupuesto 2022 : s/. 300,000.00
Modo de ejecución : Administración directa

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo Anual 2022 aprobado en el Artículo Primero debe ceñirse estrictamente al cumplimiento de Metas programadas y al presupuesto analítico, de acuerdo a las consideraciones siguientes:

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL
2.6.81.21	BIENES	31,770.00	5,037.91	36,807.91
2.6.81.21	SERVICIOS	226,870.00	36,092.09	262,962.09
TOTAL		258,640.00	41,360.00	300,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto la RDRS N° 638-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OPP/DR, con la que se aprueba el POA 2022 - UICTI .

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Panificación y Presupuesto, Oficina de Administración y DIAEE para su publicación en el portal web e instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL